

Miriam Celeste STANG Directora General de Despacho M. ED.

1019

Accarrida e Tslas del Atlantico Sur Pepáblica Argentica Ministerio de Educación

USHUAIA, 13 MAY 2013

FIEL DEL ORIGINA

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01, y las Resoluciones M.E. Nº 0765/01 y Nº 0595/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial Nº 1076/01 en su artículo 2°, aprueba la constitución y conformación de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que en el Anexo I del precitado Decreto se establece como Misión de dicha Comisión, la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que por Resolución Ministerial Nº 0765/01 se aprueban las normas para la aplicación e instrumentación de dicho Decreto, determinadas en el Anexo I del acto administrativo de mención.

Que asimismo, por Resolución M.E. Nº 0595/02 se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico mencionado, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los dive sos Títulos presentados para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

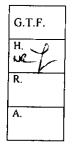
Que a fin de dar respuesta a las solicitudes planteadas, se hace necesario establecer el Cronograma de Funcionamiento Interno, establecido para el presente año por dicha Comisión.

Que la presente tendría alcance sólo para aquellos Títulos tratados durante el año 2013 por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de establecer el Cronograma de Trabajo de dicho Organismo Técnico, de acuerdo al detalle obrante

*ili...*2.-







Directora General de Despacho M. ED.

TEL DEL OKIGIÑ

Ministerio de Educación ...///2.-

en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Cronograma de Trabajo de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial para la incorporación en el Listado de Interinatos y Suplencias correspondiente al Ciclo Lectivo 2014, los alcances, competencias e incumbencias de todos los Títulos que figuran en los actos administrativos emitidos hasta el día treinta (30) de junio de 2013, por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles del Sistema Educativo y a quienes más corres onda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº	G.	\bigcirc	Constitution	9	/2.013
					,2.013.

G.T.F.
H. N.C
R.

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación



Ministerio de Educación



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.013.-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

- Tratamiento de Expedientes y entrega de los actos administrativos correspondientes, que se incluirán en el Apéndice VIII del Anexo Provincial de Títulos, hasta el 30 de junio de 2013, inclusive.
- Confección del Apéndice VIII del Anexo Provincial de Reconocimiento de Títulos, con entrega al treinta (30) de noviembre de 2013.

G.T.F.			
H. 1.12			
R.			
A.			

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación